



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE 11 DE ENERO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID DE SELECCIÓN DE INSPECTOR DE EDUCACIÓN ACCIDENTAL EN COMISIÓN DE SERVICIOS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid de 17 de noviembre de 2015, se convocó concurso de méritos para la selección de un inspector de educación accidental en comisión de servicios al amparo de lo dispuesto en la Orden de 29 de febrero de 1996 por la que se regula la organización y funcionamiento de la inspección de educación de conformidad con el Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo y la integración de los actuales inspectores.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Sexta. 2 de la convocatoria, una vez comprobado que no ha habido alegaciones, esta Dirección Provincial de Educación acuerda:

- A) Aprobar y exponer en el tablón de anuncios y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León (www.educa.jcyl.es), el **listado de puntuaciones definitivas**, ordenado por puntuación, según Anexo I.
- B) Como resultado de la puntuación anterior, proponer a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación para su nombramiento como Inspector de Educación, con el carácter de accidental y en comisión de servicios, en la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, a la siguiente candidata: BEATRIZ CALVO CALLEJA.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante a elección de éste, dentro de la Comunidad de Castilla y León, de conformidad con los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid a, 11 de enero de 2016

LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 4/07/2012 (BOCYL 13/07/2012)



Fdo. M^a. Agustina García Muñoz

**BAREMACIÓN DEFINITIVA INSPECTOR ACCIDENTAL 2015.
CONVOCATORIA RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2015**

APELLIDOS Y NOMBRE	AP. I				AP. II	AP. III				AP. IV								TOTAL I/II/III/IV	Entrev V	TOTAL		
	Ap. 1.1		Ap. 1.2		Ap. II	Ap. 3.1	Ap. 3.2			Ap. 4.1				Ap. 4.2	AP. 4.3							
	Ap. 1.1.1	Ap. 1.1.2	Ap. 1.2	Subt Ap. I		Ap. 3.1	Ap. 3.2.1	Ap. 3.2.2	Subt Ap. III	Ap. 4.1.1	Ap. 4.1.2	Ap. 4.1.3	Ap. 4.1.4	Subtotal Ap. 4.1	Ap. 4.2	Ap. 4.3.1	Ap. 4.3.2				Subtotal Ap. 4.3	Subtotal Ap. IV
				Max. 3					Max. 1					Max. 3							Max. 1	
															9	Max. 6	15 p.					
CALVO CALLEJA, BEATRIZ	3,082			3,000		7,500			3,000				0,000			0,100	0,100	0,100	6,100	4,500	10,600	
SANZ BAYON, EVA MARIA	3,582			3,000			3,000	0,100	3,000				0,000			0,200	0,200	0,200	6,200	4,100	10,300	
CATALINA SANCHO, JESUS JAVIER	4,508			3,000			3,000	0,200	3,000		0,500		0,500					0,500	6,500	3,300	9,800	
JIMENEZ DE FURUNDARENA, AGUSTIN	8,033			3,000			5,000		3,000		0,500		0,500					0,500	6,500	3,250	9,750	
RODRIGUEZ DEL CAMPO, LUIS JAVIER	13,082			3,000		3,000	0,500		3,000				0,000	0,500				0,500	6,500	3,250	9,750	
RODRIGUEZ DE LA CRUZ, JULIO CESAR	5,082			3,000			2,000	1,100	3,000				0,350	0,350	0,200			0,550	6,550	3,200	9,750	
MENDEZ LIRON, CRISTINA	5,582			3,000			3,000		3,000				0,000					0,000	6,000	3,500	9,500	
PEÑA HURTADO, LUIS	8,082			3,000		3,750			3,000				0,000					0,000	6,000	3,200	9,200	
VALDIVIESO BURON, JUAN ANTONIO	2,582			2,582				0,600	0,600	0,600	0,500		0,350	1,000				1,000	4,182	3,000	7,182	
CABALLERO FERNANDEZ-RUFETE SALVADOR TOMAS	12,582			3,000				0,300	0,300				0,000			0,100	0,100	0,100	3,400	3,000	6,400	
GOMEZ GARCIA, M ^a . ASUNCION	12,041			3,000				0,300	0,300				0,000					0,000	3,300	3,000	6,300	
SANZ BASTARDO, LUIS ALBERTO	2,582			2,582		1,500	0,500	0,100	2,100				0,350	0,350				0,350	5,032	N.P		
GALLEGO BASTARDO, M ^a . YOLANDA	2,582			2,582				0,400	0,400				0,000					0,000	2,982	N.P		